

DICTAMEN JURÍDICO

Quien suscribe, **GENARO JIMÉNEZ NASSAR**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1072466-3, en mi calidad de Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la ley No. 340-06, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Requerimiento realizado por el Departamento Administrativo y Financiero, en fecha veintiséis (26) de mayo del 2022.


VISTO: El acto administrativo No. 0109-2022, de fecha dos (02) de agosto del año dos mil veintidós (2022), donde la Máxima Autoridad de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), **SR. FÉLIX SANTANA GARCÍA** autoriza dar inicio al proceso para el **Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES Y PERSONAS FÍSICAS**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1659453612976nsSdA de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El proyecto de Términos de Referencia y la Ficha Técnica para el **Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES y Personas Físicas**, mediante el procedimiento de Comparación de Precios con Referencia No. DIGECOG-CCC-CP-2022-0007.

MANIFIESTO: Mi aprobación y autorización con el contenido de los referidos Términos de Referencia para el **Servicio de Remodelación en Diversas Áreas de la Institución, dirigido a MIPYMES y Personas Físicas**, declarando que los mismos cuentan con las disposiciones contenidas en ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


GENARO JIMÉNEZ NASSAR
Encargado del Departamento Jurídico



G/jc.